

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas, obras en la vía pública y actividades, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 170, de fecha viernes, 18 de julio de 2008, se han emitido informes técnicos para la subsanación de deficiencias detectadas, de los expedientes de actividades relacionados a continuación:

Número expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad

000085/2009-STC. — Lilian Rubio Martínez. — Plaza Blimea, 10 00 01. — Clínica dental.

000122/2010-STC. — Veraren, Sociedad Limitada. — Carretera de Valencia, kilómetro 19,2. — Almacén y venta materiales construcción.

000021/2011-STI. — Domingo Sánchez Vigara. — César Manrique, segunda, 02L-26. — Oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades, de la Concejalía de Política Territorial, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de febrero de 2012.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo, PD 2297/2011, de 13 de junio, Fausto Fernández Díaz.

(02/1.985/12)